

RESOLUCION N° 257.-

Expte. N° 00690.-

NEUQUEN, 23 de febrero de 1.979.-

VISTO:

El Convenio suscripto por la Subsecretaría de Estado de Educación y Cultura y el Consejo Directivo y Patronal del Instituto de Enseñanza Privada "San Martín de los Andes" y su ratificación por Resolución Ministerial N°015/79; y

CONSIDERANDO:

Que es de interés de las autoridades educativas, aunar esfuerzos económicos y humanos, los que redundarán en forma directa en la comunidad;

Por ello, en uso de sus facultades naturales y las conferidas por los Decretos Nos.0351/64; 0216/66 y 059/78;

LA INTERVENTORA EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E :

- 1°) FUSIONASE en un solo establecimiento denominado "Centro Provincial de Enseñanza Media N° 13 anexo Profesorado Elemental", a los siguientes servicios educativos Instituto de Enseñanza Privada // "San Martín de los Andes" y Centro Provincial de Enseñanza Media N° 13.-
- 2°) ESTABLECESE para dicho establecimiento las siguientes modalidades:
Turno Mañana: Ciclo Básico con Ciclo Superior con Orientación Docente.-
Turno Tarde: Modalidad Comercial.-
Turno Noche: Plan Construcciones de Edificios.-
- 3°) DETERMINASE la continuidad del Instituto de Formación Docente como anexo al Centro Provincial de Enseñanza Media N° 13.-
- 4°) AFECTANSE 2 (dos) cargos de Vicedirector a la actual planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 13.-
- 5°) Por la Dirección General de Enseñanza Media, se arbitrarán los medios para su funcionamiento.-
- 6°) REGISTRESE, pase sucesivamente a la Dirección General de Enseñanza Media, Dirección General de Administración, Personal, Liquidaciones, Centro de Documentación, y ARCHIVESE.-
nhk.-

E S C O P I A

Fdo.)

Prof. TERESA ARRIAGA de VALERO
Interventora

Consejo Provincial de Educación.